

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS.-

REF: Aprueba Orden de Compra por
Convenio Marco.

DECRETO EXENTO N° 940/

Curacautín, 30 de Noviembre 2016.-

VISTOS:

- 1.- El Ordinario N° 228 de fecha 30/11/2016, de la Escuela República de México, que solicita recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016 Programa Movámonos por la Educación Pública;
- 2.- La Resolución Exenta N° 2544, 31/05/2016, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Sostenedor del Departamento de Educación Municipal en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 3.- Las Iniciativas presentadas por la Escuela República de México al Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016 Programa Movámonos por la Educación Pública;
- 4.- El Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento Ley 19.886 Ley de compras públicas;
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y
- 6.- El Decreto Exento N° 2279, 29/09/2015, que delega facultades en el Administrador Municipal conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir material didáctico para ser utilizados en la Escuela República de México, con cargo al Fondo Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016 Programa Movámonos;
- 2.- La realización de vista comparativa de ofertas en Catálogo chilecompra Express.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE la Orden de Compra, N° 4114-602-CM16, a proveedor Sociedad Comercial Didácticos Chile Limitada Rut N° 76.078.858-9 por adquisición de material didáctico para ser utilizados en la Escuela República de México, con cargo al Fondo Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016 Programa Movámonos;
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HVM/gkws/chov/rmsb/jelc:
Alcaldía